

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico «La Muñeca», ubicado en Ampudia (Palencia). Expte.: NIE-4.297.*

Vista la solicitud de fecha 28 de septiembre de 2006, formulada por la empresa ENERGÍAS RENOVABLES DEL DUERO, S.L., por la que se solicita Declaración de Utilidad Pública del proyecto de Parque Eólico «La Muñeca».

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública, para la instalación de producción de energía eléctrica: Parque Eólico, denominado «La Muñeca» en el término municipal de Ampudia, provincia de Palencia, promovido por la empresa Energías Renovables del Duero, S.L. cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Energías Renovables del Duero, S.L.
- b) Objeto: Construcción de Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominada «La Muñeca».
- c) Ubicación: Término Municipal de Ampudia (Palencia).
- d) Características Técnicas: 27 aerogeneradores ACCIONA IT 77/1.500, de 1.500 KW. de potencia unitaria, con rotor tripala de 37,3 m. de radio, sobre torre 78,80 m. de altura y relación de transformación 12/20 KV. La potencia total es de 40,50 MW. Red de media tensión subterránea a 20 KV., de interconexión de los aerogeneradores, con conductor de aluminio, tipo RHZ1 para una tensión nominal 12/20 KW.
- e) Presupuesto de Ejecución Material: 34.187.441,95 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

A continuación se incluye como Anexo la relación de afectados por la instalación del Parque Eólico «La Muñeca», según lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 54/1997, 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24.2 del Decreto 189/1997 y a los efectos determinados en el artículo 54.2 de la referida Ley del Sector Eléctrico.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

- El reconocimiento de la utilidad pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

- Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública. El presente anuncio se realiza así mismo a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en aquellos casos en los que por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Palencia, 14 de noviembre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial,

Fdo.: Francisco Jambrina Sastre